



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076 -2019-MPH/A.

Ayacucho,
07 FEB 2019

VISTO:

El Informe N° 12-2019-MPH/54, de fecha 25 de enero de 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial, sobre conformación de Comisión de Verificación y Recepción de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo 2015;

Que el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica que "En la fecha de culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el Cuaderno de Obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente. En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un Comité de Recepción dentro de los siete (07) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor;"

Que el artículo 30.12.01 de la Directiva N° 001-2012-MPH/A: "Directiva para la formulación. Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga" establece que la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación Transferencia de Proyectos propondrá la conformación de la Comisión y Recepción de Obras a la Gerencia Municipal;

Que, igualmente el artículo 31.5 de la directiva, establece que el titular del Pliego designará mediante acto Resolutivo una Comisión de Verificación, Recepción y Transferencia de Proyectos, la misma que en el plazo de 05 días deberá efectuar el acto de recepción firme de la Obra;

Que, mediante el Informe N° 12-2019-MPH/31, de fecha 25 de enero de 2019, el Gerente de Desarrollo Territorial, solicita la conformación de la Comisión de Verificación y Recepción de la Obra "Juegos Recreacionales del Parque Teresita", ubicado e Barrio de Belén, Campo Deportivo Cuchipampa, distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Verificación y Recepción de la Obra "Juegos Recreacionales del Parque Teresita", ubicado en el Barrio Belén, Campo deportivo Cuchipampa, distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, ejecutado por el Arq. Eduardo Dreifuss Escalante en el marco del Convenio N° 024-2018-MPH/A, y el Convenio N° 3-2017-MPH/A, entre la Municipalidad, SURA PERU Y EDUARDO DREIFUSS ESCALANTE, con los siguientes miembros:

-Presidente

: Gerente de Desarrollo Territorial





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Primer Miembro

: Subgerente de Supervisión Liquidación de Proyectos

-Segundo Miembro

: Jefe de la Unidad de Contabilidad

Asesor

: Responsable del Proyecto de Áreas Verdes



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Subgerencia de Supervisión, y Liquidación de Proyectos, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE